



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno del día 19 de octubre de 2017, el Diputado Gustavo Uribe Góngora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 46, fracción I y 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95, fracción I, 96 y 97, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, eviten las reducciones previstas para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1190, a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen

democrático y, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Estado tiene la responsabilidad social de abatir la pobreza extrema, dar prioridad a zonas indígenas y rurales; así como el compromiso de generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales, reduciendo los altos niveles de desigualdad, con base a lo estipulado en por el Gobierno Federal en el Pacto por México.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, reconoce que "el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional", y que "la capitalización del sector debe ser fortalecida"; determina también, que para lograr el "Objetivo General de Llevar a México a su máximo potencial" y con base en los dispuesto en la Meta Nacional No. IV. "México Próspero", se debe "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país".

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), fija como objetivos estratégicos:

- a).- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.
- b).- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.
- c).- Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
- d).- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; y
- e).- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, determina como objetivo toral de



atención de la SAGARPA: "Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes".

Sin embargo, desde hace un par de años los recursos que se destinan al sector rural en México están disminuyendo de manera alarmante. Los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros enfrentan limitaciones debido a baja productividad en sus unidades de producción. Adicionalmente, cabe destacar que desde hace 5 años, México importa aproximadamente el 32% del consumo interno en los siguientes productos básicos: maíz, trigo, frijol, arroz, soya, sorgo, carne de bovino, porcino y ave, y huevo. Además, importa el 79% del consumo doméstico de arroz, el 93% de oleaginosas, el 58% de trigo y el 82% de maíz amarillo para consumo pecuario e industrial.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2014, el 61.1% de la población rural vivía en condiciones de pobreza y el 20.6% en condiciones de pobreza extrema. En ese mismo año, 32% de la población rural tenía carencias de acceso a la alimentación. Es así que los trabajadores del campo mexicano no cuentan con perspectivas amplias de crecimiento o mejoras en su calidad de vida, al ser el segmento de la población más empobrecido.

Se hace urgente reconocer la importancia del sector primario como impulsor de la industria y como productor de divisas cuando se tiene un enfoque exportador. Solamente apoyando la productividad en el campo es que se puede erradicar la pobreza, obteniendo además un efecto positivo derivado del impulso a las actividades agropecuarias, generando la soberanía alimentaria que se requiere.

A pesar de ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, prevé una disminución de 6 mil 272 millones de pesos al gasto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en detrimento de rubros y programas prioritarios para el sector, como son:

1. La inversión para fortalecer los mecanismos de vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector agropecuario, disminuye 39 millones de pesos, pasando de 460 millones aprobados en 2017, a 421 millones propuestos para 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. El fomento a la actividad pesquera y acuícola se afectaría en 310 millones de pesos, con una asignación de mil 975 millones de pesos para 2018, respecto a los 2 mil 285 millones del presente año.

3. El fomento a la productividad y competitividad agroalimentaria tienen un recorte de mil 820 millones de pesos, que es un 31 por ciento menos que en el presente 2017.

4. El Programa de Fomento a la Agricultura se deduce 715 millones de pesos, respecto al actual período.

5. El Programa de Fomento Ganadero disminuiría 166 millones de pesos, al pasar de 3 mil 98 millones de pesos a 2 mil 932 millones propuestos para el año entrante.

6. El Programa de Apoyo a Pequeños Productores, tendría una reducción de 2 mil 178 millones de pesos, pasando de los 15 mil 63 millones aprobados en 2017, a 12 mil 885 millones de pesos.

7. El Programa de Apoyo a la Comercialización se ejercería mil 173 millones de pesos menos; al pasar de 9 mil 421 millones de pesos aprobados en 2017, a 8 mil 248 millones de pesos propuestos para 2018.

8. El Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas desaparece, dejándose de ejercer los 2 mil millones de pesos destinados para este 2017.

9. El escenario presupuestal para las Entidades Federativas decrece en un 24.1%, pasando de los 7 mil 701 millones de pesos a 5 mil 844 millones de pesos.

Adicionalmente, de aprobarse el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos propuestos por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, desaparecería en su totalidad el Programa de Acciones en Concurrencia, mismo que para el ejercicio fiscal en curso contempla una cantidad de 2,000 millones de pesos, de los cuales, al Estado de Zacatecas le fueron asignados 77 millones.

Por todo mencionado líneas arriba, se hace indispensable fortalecer y proteger a sector rural y agropecuario en todo el territorio nacional, pues de acuerdo a datos del Atlas Agroalimentario 2016 de la propia SAGARPA, de los 50.8 millones de mexicanos que trabajan, 5.3 millones lo hacen en





actividades agrícolas, otros 819 mil en la cría y explotación de especies ganaderas, 139 mil en la pesca y acuicultura y más de 123 mil a otras actividades relacionadas al sector; representando el 12.7% de la población trabajadora.

Aunado a ello y de acuerdo a cifras del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), más de 15 millones de mexicanos se encuentran en condiciones de deterioro nutricional o un subconsumo latente, la frontera del hambre.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señalan que, en 2014, 55.3 millones de mexicanos se encontraban en pobreza, y de ellos 11.4 millones en pobreza extrema. Cifras oficiales indican que siete de cada 10 indígenas se encuentran en situación de pobreza en México, estos son 8.7 millones de mexicanos.

De las 188 mil localidades existentes en el país, 185 mil son rurales y tienen menos de dos mil 500 habitantes; en ellas viven 24 millones de personas, que son el 22 por ciento del total nacional, ocupando el 76.5 por ciento del territorio nacional.

Estas cifras demuestran que es momento de hacer frente a los desafíos del desarrollo rural y agropecuario de manera multifactorial, partiendo del asistencialismo al fomento productivo.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea:

ÚNICO. La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se revisen, discutan y eviten las reducciones previstas para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; y se mantenga el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas que actualmente se ubica dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, asignando una partida no menor a 3,500 millones de pesos, en virtud de que se trata del único programa de esta Secretaría, que llega equitativamente a todas las Entidades Federativas.



CONSIDERANDO SEGUNDO.- Se analizó en un primer momento el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018¹, en el cual se contempló un monto de \$64,325'083,478 para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por lo cual coincidimos con el proponente en el sentido que se le otorgó un presupuesto menor al autorizado para el 2017.

Es por ello que la disminución del presupuesto, afectaría de manera importante el desarrollo nacional y en especial el de Zacatecas, en materia de agricultura y ganadería, ya que son algunas de sus principales actividades; asimismo el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013, ha reconocido que el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. Entonces con la reducción del presupuesto de SAGARPA se verán afectados varios programas y rubros.

Los programas afectados, sólo para mencionar algunos, el de Inversión para Fortalecer los Mecanismos de Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el sector agropecuario, con una disminución de 39 millones de pesos; el Programa de Fomento a la Agricultura se reduce 715 millones de pesos, y desaparecería en su totalidad el Programa de Acciones en Concurrencia, mismo que en el ejercicio fiscal en curso contempla una cantidad de 2,000 millones de pesos, de los cuales, al Estado de Zacatecas le fueron asignados 77 millones de pesos.

¹PPEF 2018, Anexo 1, Gasto Neto Total. En Internet:

http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf



Sin embargo, el 9 de noviembre del año en curso, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018², que de acuerdo al anexo 1 se aprueba una asignación presupuestal de \$72,125,383,478 para la SAGARPA.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Al respecto, se corroboró que en el PEF 2018 aprobado se aumentó la asignación presupuestal en un 2.22% respecto al autorizado en 2017, con \$1,567.4 millones de pesos más. Es por ello, que el objetivo primordial de la exhortativa, ha quedado sin materia de estudio.

Por tanto, y por haber quedado sin materia de estudio la iniciativa en análisis, resuelve en sentido desaprobatorio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se resuelve:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, emite la presente resolución desaprobatoria, toda vez que se declara sin materia de estudio la iniciativa que dio materia al presente instrumento legislativo.

SEGUNDO. Archívese el expediente originale como asunto concluido.

²Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, "Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018". En Internet: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/nov/20171109-B.pdf>



Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. JULIA ARCELIA OLGÚN SERNA

SECRETARIO

DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. CAROLINA BAVILA RAMÍREZ